

EUROPA Y EL DERECHO ROMANO. HACIA LA CONVERGENCIA DOCENTE Y EL BILINGÜISMO. PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CURSO 2015/2016 (REF.: 2015-2-4003)

EUROPE AND ROMAN LAW. TOWARDS CONVERGENCE AND BILINGUALISM. PROJECT OF EDUCATIONAL INNOVATION, 2015/2016 (REFERENCE: 2015-2-4003)

Salvador Ruiz Pino*

salvador.ruiz@uco.es

Vanessa Ponte Arrebola*

fd1poarv@uco.es

M^a Carmen Jiménez Salcedo

fd1jisam@uco.es

**Área de Derecho Romano. Grupo Docente 136.
Universidad de Córdoba.**

Abstract

The educational innovation project we executed in 2015/2016 is a continuation of projects 124104 "Teaching innovation in the classical legal sciences: the teaching of Roman law in the s. XXI"; 2013-12-4009 "Teaching innovation in the teaching of Roman law. Europeanist perspectives of the classical legal sciences"; and 2014-12-4009 "QVO VADIS, EVROPA? Teaching innovation in the teaching of Roman law from the European convergence and the new technologies", of the I, II and III Own Plan of Innovation and Educational Improvement, respectively, that have been executed during the courses 2012/2013, 2013/2014 and 2014/2015 with important results.

Keywords: Roman Law, educational innovation, europeism, bilingualism.

Resumen

El proyecto de innovación educativa que hemos puesto en marcha en el curso 2015/2016 se configura como continuación de los proyectos 124104 "Innovación docente en las ciencias jurídicas clásicas: la enseñanza del derecho romano en el s. XXI"; 2013-12-4009 "Innovación docente en la enseñanza del Derecho Romano. Perspectivas europeístas de las ciencias jurídicas clásicas"; y 2014-12-4009 "QVO VADIS, EVROPA? Innovación docente en la enseñanza del Derecho Romano desde la convergencia europea y las nuevas tecnologías", del I, II y III Plan Propio de Innovación y Mejora Educativa, respectivamente, que han sido ejecutados durante los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 con importantes resultados.

Palabras clave: Derecho Romano, innovación educativa, europeísmo, bilingüismo.

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de innovación educativa que hemos ejecutado en el curso 2015/2016 se configura como continuación de los proyectos 124104 "Innovación docente en las ciencias jurídicas clásicas: la enseñanza del derecho romano en el s. XXI"; 2013-12-4009 "Innovación docente en la enseñanza del Derecho Romano. Perspectivas europeístas de las ciencias jurídicas clásicas"; y 2014-12-4009 "QVO VADIS, EVROPA? Innovación docente en la enseñanza del Derecho Romano desde la convergencia europea y las nuevas tecnologías", del I, II y III Plan Propio de Innovación y Mejora Educativa, respectivamente, que han sido ejecutados durante los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 con importantes resultados.

En el transcurso de la ejecución de los últimos proyectos de innovación educativa, en los cursos 12/13, 13/14, 14/15 y 15/16 los profesores coordinadores de los mismos, Prof^a. Dra. Ponte y Arrebola y Prof. Dr. Ruiz Pino, fueron beneficiarios de becas Erasmus de movilidad de personal docente a instituciones de enseñanza superior con fines de enseñanza (STA) en la Universidad de Sofía "Saint Kliment Ohridski" (Bulgaria). Igualmente, la Prof^a Jiménez Salcedo fue invitada a impartir docencia durante una semana en el mes de mayo de 2013 en el curso de "Derecho administrativo romano comparado" de la Universidad de Turín (Italia).

De las herramientas docentes compartidas y adquiridas en estas experiencias, aplicadas a nuestra materia de estudio, se ha puesto en marcha este nuevo proyecto docente poniendo un especial interés en el uso de las TIC's, potenciando el cambio a un enfoque educativo más orientado hacia quien aprende. Así se ha propiciado una enseñanza basada en el aprendizaje del alumnado en torno a resolución de problemas jurídicos y casos concretos, como en el origen del Derecho Romano, a través del trabajo personalizado y las últimas técnicas de aprendizaje colectivo, y con una evaluación basada en la realización y demostración de las competencias genéricas y específicas

adquiridas. Como importante avance en este sentido, señalar que este ha sido el primer año en que una asignatura del Área de Derecho Romano se ha impartido en inglés, dentro del Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba.

En el curso 2014/2015, los profesores del Área de Derecho Romano han impartido docencia en las asignaturas siguientes:

- 100044 Derecho Romano, en primer curso de la titulación de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, donde el profesor responsable es el Prof. Dr. Salvador Ruiz Pino. Asignatura básica, primer cuatrimestre, 6 Créditos ECTS.

- 100044 Derecho Romano, en primer curso de la titulación de Grado en Derecho, con dos grupos del turno de mañana, (grupo A, profesora responsable Dra. Vanessa Ponte y Arrebola; y grupo B, profesor responsable Dr. Salvador Ruiz Pino) y un grupo del turno de tarde (Grupo C), donde la profesora responsable es la Prof^a. Dra. Vanessa Ponte y Arrebola. Asignatura básica, primer cuatrimestre, 6 Créditos ECTS.

- 100228 Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos Jurídicos Clásicos de la democracia, en primer curso de la titulación de Grado en Derecho, con dos grupos, uno en español y otro bilingüe en inglés, donde el profesor responsable es el Prof. Dr. Salvador Ruiz Pino. Asignatura optativa, segundo cuatrimestre, 4 Créditos ECTS.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del presente proyecto de innovación educativa han estado profundamente vinculados con los objetivos propios de las asignaturas afectadas: en el caso de la asignatura de Derecho Romano, su principal finalidad es dotar al alumno de los adecuados conocimientos jurídicos del ordenamiento romano y de las competencias propias de esta disciplina, que le capaciten para la correcta asimilación, estudio y comprensión del resto de disciplinas jurídicas, tanto de derecho privado como público, que componen el plan de estudios de Derecho; asimismo, el objetivo de la asignatura de Derecho Romano y Unión Europea se centra en dotar al alumno de los conocimientos propios del Derecho Romano que le hagan descubrir y valorar la recepción y proyección del mismo en la ciencia jurídica europea, la génesis de Europa y del europeísmo, la cultura y los ordenamientos jurídicos occidentales.

En el proyecto de innovación docente de este curso 2015-2016, hemos pretendido abordar dos objetivos fundamentales: la convergencia europea y el avance en la docencia bilingüe en inglés.

La mejora de la dimensión europea de la Educación Superior en el ámbito propio de las asignaturas del Área de Derecho Romano se ha realizado desde la colaboración que venimos desarrollando con la Universidad de Sofía “Saint Kliment Ohridski”, junto con la Profesora Malina Novkirishka, que ha visitado nuestra Facultad en varias ocasiones, la última los días 29 de abril y 6 de mayo de 2014, en lo que han constituido unos importantes momentos de colaboración y trabajo conjunto. En este mismo marco de colaboraciones con los colegas búlgaros, durante el mes de abril de 2016, el profesorado del Área de Derecho Romano ha podido disfrutar de una beca Erasmus+ de movilidad de personal docente a instituciones de enseñanza superior con fines de enseñanza (STA) en la Universidad de Sofía “Saint Kliment Ohridski” (Bulgaria).

El segundo de los objetivos se ha alcanzado a través de la inclusión de un grupo bilingüe en inglés en la docencia de la asignatura “DERECHO ROMANO Y UNIÓN EUROPEA”, junto con la elaboración de material docente en inglés para dicho grupo, que se facilitó a través de la plataforma Moodle E-learning de la Universidad de Córdoba.

La experiencia se ha desarrollado en el curso habitual de las asignaturas afectadas, incluyendo en el seno de las mismas las nuevas experiencias metodológicas (véase apartado 3: METODOLOGÍA). La sostenibilidad del proyecto, además de la ayuda que se nos ha brindado desde la Unidad de Calidad, ha sido posible porque se ha realizado en el mismo plan de estudios, conformándose a través del plan de organización docente del Área de Derecho Romano y con plena integración de todos los profesores de éste Área de conocimiento, que en sus diversos grupos aplican las mismas técnicas docentes y comparten una misma guía docente de la asignatura.

3. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN

En la metodología seguida, como se ha expuesto, la lección magistral del profesor va cediendo importancia en favor de otras actividades donde el estudiante se convierte en corresponsable de su propia formación, a través de exposiciones de resolución de casos prácticos, individuales o colectivas, aproximación casuística, exposiciones teóricas, debates, cine-forum, exposiciones grupales, etc; todo esto acompañado de una importante labor en las actividades no presenciales, donde el estudio y la preparación de trabajos individuales y grupales asientan los conocimientos adquiridos durante las actividades presenciales y con una permanente tarea de tutoría presencial y virtual a través de la Plataforma e-Learning de la Universidad de Córdoba.

Entre las experiencias metodológicas utilizadas en este curso para la docencia de las asignaturas propias del Área de Derecho Romano y que hemos potenciado a través del presente proyecto se encuentran:

3.1. LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: no cabe duda de que en una asignatura como Derecho Romano resulta imprescindible, en un principio, para la transmisión de los conceptos fundamentales, por lo que se constituye como una herramienta muy útil si se sabe utilizar en su justa medida, acompañada de otros métodos de enseñanza para conseguir los mejores resultados en la adquisición de conocimientos del discente. En nuestra opinión, resulta necesaria la presencia de clases magistrales -quizás al principio del curso académico- donde la interacción es únicamente entre el docente y el estudiante, para dar paso poco a poco al discente, que debe ir desarrollando una serie de competencias asignadas a la asignatura. Nuestro método docente aplicado en el presente proyecto ha contemplado una modificación progresiva de la metodología enseñanza-aprendizaje, en un proceso de innovación educativa en la que el profesorado rediseña su forma de enseñar mejorando su competencia profesional como docente, y los estudiantes asumen un protagonismo activo, en un nuevo rol de aprendizaje responsable que descansa en gran medida en el ánimo de participar en su propia formación. Los profesores del Área de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba intentan utilizar en su disertación una narrativa innovadora y un discurso coherente, bien estructurado y motivador para los estudiantes destinatarios del mismo. Es por eso que aceptamos dentro de nuestro proceso de innovación educativa la clase magistral como método docente, por su eficiencia y utilidad funcional al contribuir a la construcción del conocimiento a través del discurso, pero promoviendo al mismo tiempo lo que se denomina “diálogo controlado”, que suple la pasividad del alumnado en la clase magistral, con preguntas que incitan a la reflexión y con comentarios por parte del propio profesorado, que se convierte así, en un facilitador del aprendizaje. Pretendemos con ello que el docente sea el elemento vertebrador de un verdadero proceso de comunicación en el aula universitaria, lo que conducirá sin duda a un aprendizaje de calidad y a un mejor resultado final en la evaluación curricular de los estudiantes.

3.2. RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS: El Derecho Romano es un derecho eminentemente práctico y precisamente este carácter práctico fue el que propició su aparición histórica. A través de esta actividad el alumno se enfrenta directamente a controversias jurídicas reales que se originaron en época romana y que nos han llegado a través de las diferentes fuentes histórico-jurídicas, principalmente a través del Digesto. Se intenta con esto que el alumno aprenda y se forme con el mismo método casuístico que era propio de los juristas clásicos romanos, en su actividad de respondere, a través de la utilización de conceptos lógicos y reglas jurídicas, un correcto uso de la técnica de argumentación y lógica jurídica y una aplicación certera del derecho y las leyes romanas. Esta resolución de casos prácticos se realiza unas veces de manera individual y otras de forma colectiva, en equipos reducidos que se encargan de exponer el caso práctico al resto de la clase. Las actividades de resolución de casos se han realizado dentro de las horas dedicadas a grupos medianos.

3.3. APROXIMACIÓN CASUÍSTICA: Esta actividad es una evolución de la resolución de casos prácticos que, por su desarrollo y su llamatividad suele entusiasmar al alumnado más comprometido con el curso de la asignatura. Se trata de la simulación de juicios con el uso de la oratoria, formas y metodología propias de la técnica judicial, adaptado para la finalidad pedagógica que nos es propia. Se realiza de forma colectiva mediante grupos reducidos (6- 8 personas) para la resolución de un caso histórico real recogido en el Digesto de Justiniano, subdividiéndose los grupos en tres: uno que se encarga de la defensa de una parte en conflicto, otro que se encarga de la defensa de la otra parte y un tercer subgrupo que se constituye como el órgano jurisdiccional competente. En todo el razonamiento jurídico se utiliza como fuente común el Derecho Romano, pero para su preparación y desarrollo los alumnos, que son alumnos de primero de carrera, suelen tener su primer acercamiento a las bases de jurisprudencia actuales, así como a los procedimientos propios del derecho procesal.

3.4. EXPOSICIONES TEÓRICAS POR PARTE DEL ALUMNADO: A través de esta actividad se ha pretendido potenciar el trabajo de investigación del alumno sobre temas concretos que vienen a desarrollar distintas partes del temario de la asignatura y su posterior exposición pública ante el resto de la clase. De esta forma los alumnos, por equipos reducidos, se introducen en la labor investigadora propia de la Universidad y, en particular, en el estudio de la recepción e influencia del Derecho Romano en las actuales instituciones de derecho público y privado. Es por tanto una herramienta muy útil para que el alumno, por sí solo, descubra en nuestros ordenamientos jurídicos, nacional y europeos, la enorme influencia que las instituciones romanas han tenido en la configuración de aquellos. Con la exposición pública, además de fomentar el uso de la oratoria y la expresión pública de los alumnos, fundamental en el jurista, se procura promover el trasvase de conocimientos entre los propios alumnos, desde aquellos que han investigado el tema al resto de la clase. Estas exposiciones han sido evaluadas a través de unas listas de control por parte del profesorado.

3.5. CINE-FORUM Y VISIONADO DE PELÍCULAS: A través de esta técnica el alumno aprende de una forma alternativa al método de enseñanza tradicional los sucesos acaecidos durante el tránsito de la República romana al Principado, el desarrollo de un juicio según los procedimientos de la *cognitio extra-ordinem*, o el papel de la cultura jurídico-clásica en la formación del pensamiento occidental. En este curso se han visionado y debatido películas como “Julius Caesar”, de Joseph L. Mankiewicz, o “The Emperor’s Club”, de Michael Hoffman. Los alumnos han debido realizar un trabajo escrito derivado del visionado de las películas.

3.6. CONFERENCIAS DOCENTES: Desde el Área de Derecho Romano propiciamos durante las horas de clase, y dentro del curso de las asignaturas, que profesores ilustres de Derecho Romano nacionales e internacionales nos visiten y e impartan una lección o conferencia a los alumnos matriculados. En el curso 2014/2015 nos visitó con cargo al presente proyecto de innovación el Prof. Dr. Antonio Fernández de Buján, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid y académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort y futuro Doctor Honoris Causa por la Universidad de Córdoba.

3.7. TRABAJOS INDIVIDUALES SOBRE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS: El alumno que no sigue el curso habitual de la asignatura, según consta en nuestras guías docentes, debe realizar un trabajo individual sobre un artículo de la Revista General de Derecho Romano de www.iustel.com, con el que se pretende de forma transversal que el alumno acceda a las nuevas tecnologías y a las últimas investigaciones de la romanística. Téngase en cuenta que todos los profesores del Área de Derecho Romano forman parte del consejo de redacción de esta prestigiosa revista de formato electrónico.

3.8. PLATAFORMA E-LEARNING DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y USO DE LAS TIC’S: A través de esta herramienta que proporciona el Servicio de Informática de la UCO, alumnos y profesores de Derecho Romano concurren en el uso de las TIC’s para una constante innovación docente, dando público testimonio de la compatibilidad entre las nuevas tecnologías y la tradición docente romanística en su sentido más clásico. Las asignaturas del Área de Derecho Romano cumplen con todos los requisitos de virtualización gracias a esta herramienta: con existencia de la guía docente de la asignatura, temario completo en red, actividades académicamente dirigidas y tutorías virtuales. Así, con el desarrollo de los foros de noticias y tutorías virtuales el alumno y el profesor están en contacto directo con una flexibilidad mayor que las propias tutorías presenciales, que siguen manteniéndose, y el alumno tiene acceso directo a materiales didácticos que el profesorado va enlazando o subiendo durante el curso de la asignatura. De la misma forma, el alumnado sube sus tareas y trabajos a la plataforma, facilitándose de esta manera el control y la evaluación de los mismos. Se han elaborado, de la misma forma, material en formato SCORM a través de COURSELAB, que ha sido incorporado a la plataforma Moodle. De la misma forma, y continuando igualmente con el impulso que iniciábamos en cursos anteriores en torno al uso de las nuevas tecnologías, hemos potenciado el aprendizaje del Derecho Romano y su proyección actual a través de las TIC's mediante distintas herramientas: la página web del Área de Derecho Romano www.uco.es/derecho-romano, la revista de divulgación del Área de Derecho Romano (<https://flipboard.com/section/ivs-romanvm-bKtlzO>), o la Revista General de Derecho Romano de www.iustel.com, en la que los profesores del Área tienen una participación activa, tanto en su gestión como en su contenido.

3.9. FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO E INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS ERASMUS: Aprovechando la frecuente y continua matriculación en nuestras asignaturas de alumnos de intercambio del Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios (Programa Erasmus) y visita de profesores de Universidades extranjeras para conferencias docentes, hemos planteado un fomento del plurilingüismo a través de traducciones de artículos de investigación, conferencias en lengua extranjera y otras actividades docentes. De la misma forma, en la asignatura “Derecho Romano y Unión Europea”, se ha realizado un seminario especial, de experiencia muy provechosa, con los alumnos Erasmus en presencia de todos los alumnos matriculados en los que aquellos exponen la vinculación del Derecho Romano con sus ordenamientos jurídicos nacionales (francés, italiano, alemán, checo, búlgaro, rumano, polaco...), realizando también una exposición de su experiencia Erasmus, animando al resto del alumnado a aprovechar este tipo de intercambios universitarios y motivando para la movilidad. En este curso 2015/2016 un grupo de la asignatura “Derecho Romano y Unión Europea” se ha impartido bilingüe en inglés, incorporándose así el Área de Derecho Romano en el Plan de fomento del plurilingüismo de la UCO.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

Con la utilización de las nuevas técnicas docentes hemos alcanzado, además de las capacidades que nos proponíamos al principio, algunos resultados que consideramos dignos de destacar. En primer lugar los alumnos y alumnas se han motivado mediante el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo, donde los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros de grupo, provocándose una corresponsabilidad para resolver las tareas académicas que les son asignadas. A través de estas estrategias didácticas, los objetivos de los participantes quedan profundamente vinculados, porque un estudiante obtendrá el éxito final si los demás miembros del grupo también lo consiguen. En segundo lugar, los alumnos y alumnas han ampliado sus capacidades cognitivas, de interpretación del Derecho, de cultura jurídica, de análisis y exégesis, de exposición pública y de técnicas de razonamiento jurídico y de convicción, engarzándose dialécticamente la teoría y la práctica. Estamos firmemente convencidos de que en el Derecho Romano se encuentran aún las herramientas válidas para que los alumnos adquieran las destrezas jurídicas necesarias para cualquier nuevo jurista del siglo XXI. Debido a todo lo anteriormente expuesto y a la primera aplicación de estos nuevos métodos docentes, los frutos académicos obtenidos han sido, para nuestra satisfacción personal y profesional, mayores y mejores de lo que podíamos prever. Asimismo, hemos visto notablemente incrementado el número de alumnos que eligen cada año la asignatura optativa, que si en el primer año no llegaba a la cincuentena, en el pasado curso 2014/2015 ascendía a más de 130 estudiantes.

De la misma forma, en los últimos dos cursos y fruto, en parte, de la labor innovadora en todo el ámbito docente, los profesores coordinadores del proyecto de innovación han obtenido la evaluación favorable de la ANECA correspondiente a PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

BIBLIOGRAFÍA

AGUDO ZAMORA, M.J., ROLDÁN CASAS, J.A., NÚÑEZ TABALES, J., JIMÉNEZ SALCEDO, C., y BUENO ARMIJO, A., *Innovación docente en las Titulaciones de Derecho y ADE*, Facultad de Derecho, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010.

BLANCH NOUGUÉS, J.M., “El futuro del Derecho en Europa: experiencias de equilibrio entre tradición e innovación en Alemania y España y propuestas educativas para un nuevo derecho”, en *Revista General de Derecho Romano www.iustel.com (RGDR)*, nº 16, julio 2011.

BRAVO BOSCH, M.J., “El Espacio Europeo de Educación Superior y la nueva docencia en Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.

CAMACHO DE LOS RÍOS, M., “Nuevos instrumentos y experiencias de metodología docente. La evaluación continua de las competencias de grado en Derecho. La ficha de evaluación continua y acta final. Asignatura Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 16, julio 2011.

EUGENIO, F., “Nuevos horizontes en la metodología docente del Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 4, junio 2005.

GARCÍA CAMIÑAS, J., “Metodología casuística: un proyecto de investigación y práctica docente”, en *RGDR*, nº 7, diciembre 2006.

GUERRERO LEBRÓN, M., Y PERIÑÁN GÓMEZ, B., “La guía docente de Derecho Romano en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla”, en *RGDR*, nº 5, diciembre 2005.

JIMÉNEZ SALCEDO, C., PONTE ARREBOLA, V., y RUIZ PINO, S., “El crédito ECTS: una nueva experiencia docente para los profesores de la asignatura de Derecho Romano”, en *Innovación docente en las Titulaciones de Derecho y ADE, Facultad de Derecho*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010.

ROBLES VELASCO, L.M., y Belda Mercado, J., “Nuevos tiempos, nuevos métodos: la docencia del Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.

RODRÍGUEZ MONTERO, R. P., “Reflexiones en torno a la nueva propuesta de actividad docente a desarrollar por el Profesor universitario en el marco del EEES”, en *RGDR*, nº 5, diciembre 2005.

ZAMORA MANZANO, J.L., “La modernización de la docencia por influencia de la sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías: e-learning y Derecho Romano”, en *RGDR*, nº 10, julio 2008.